



En Tlalmanalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 14:30 horas del día 11 de Enero del año 2024, dio inicio la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2022 – 2024: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; C. Claudia Ivonne Castellanos Zamudio, Síndico Municipal, C. Víctor Hugo Ortega Covarrubias, Primer Regidor, C. Carmen Yadira Covarrubias Zoon, Segunda Regidora, C. Irving Francisco Aguilar Resenos, Tercer Regidor, C. Carolina Trueba Vega ,Cuarto Regidor, C. Virgilia Rojas Vélez ,Quinto Regidor, C. Daniel Pérez Pacheco Sexto Regidor, C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor y C. Marco Antonio Sales Rivero Secretario del H. Ayuntamiento.

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Nonagésima Tercera Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que la C. Virgilia Rojas Vélez, Quinto Regidor se encuentra presente mediante la plataforma Zoom por motivos de salud, por lo que existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4 LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.
- 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL BANDO MUNICIPAL 2024, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.
- 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL GASTO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2024 TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.
- 9.-ASUNTOS GENERALES
- 10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.



Beef mylester







4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En la instrucción al secretario del ayuntamiento el cuerpo edilicio procedió a firmar el acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio y al Ejecutivo Municipal que el presente punto es en relación a la solicitud emitida por la Lic. Alma Rosa Juárez Ramos, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria esto con fin de dar cumplimiento al artículo 25, 73 fracciones XXIX-Y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 6, 13, 14, 38 Ter, Fracción XXXVII Bis y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Articulo 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Articulo 18 Fracción I, 21 Fracción III y Fracción IV, 23 Fracción II, 24 Fracción I, 25 Fracción I, 28 Fracción III, 30 bis Fracción 1, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 1 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y el Artículo 1.5 del Código Administrativo del Estado de México, se expone ante el honorable cabildo el programa anual de Mejora Regulatoria 2024, en donde se han inscrito las propuestas de mejora concernientes a la reducción del tiempo, modernización y reducción de costos de los trámites y servicios ofrecidos por las diferentes dependencias; que resulto en la integración de 19 propuesta, mismas que serán trabajadas durante el año 2024, a las que posteriormente se les dará seguimiento trimestralmente dicho programa fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la Tercera Sesión Ordinaria y luego revisado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y corrección. Se anexa dicho programa para su aprobación y publicación de conformidad al artículo 23 Fracción II y 60 de la Ley antes citadas, en virtud de que la plataforma SICUMMER solicita se suba al sistema la certificación de Cabildo de su aprobación, así como el programa ya aprobado por cabildo, para dar cumplimiento a los apartados:

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL 2024 APROBADOS POR CABILDO PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL 2024 PUBLICADO EN SU PAGINA WEB EN EL RECUADRO DE MEJORA REGULATORIA

Y continuar con la actualización de plataforma SICUMMER

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 Fracción IV, artículo 24, Fracción I, Artículo 25, Fracción I, Artículo 38 y Artículo 60 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

6.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para el desarrollo del presente punto el Secretario informo que el punto a desarrollar es correspondiente a la solicitud emitida por el C. Marco Antonio Sales Rivero, Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México para la aprobación del Organigrama Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Municipal. Esto con fundamento en el artículo 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dicho anexo se les hizo llegar en tiempo y forma para su estudio.

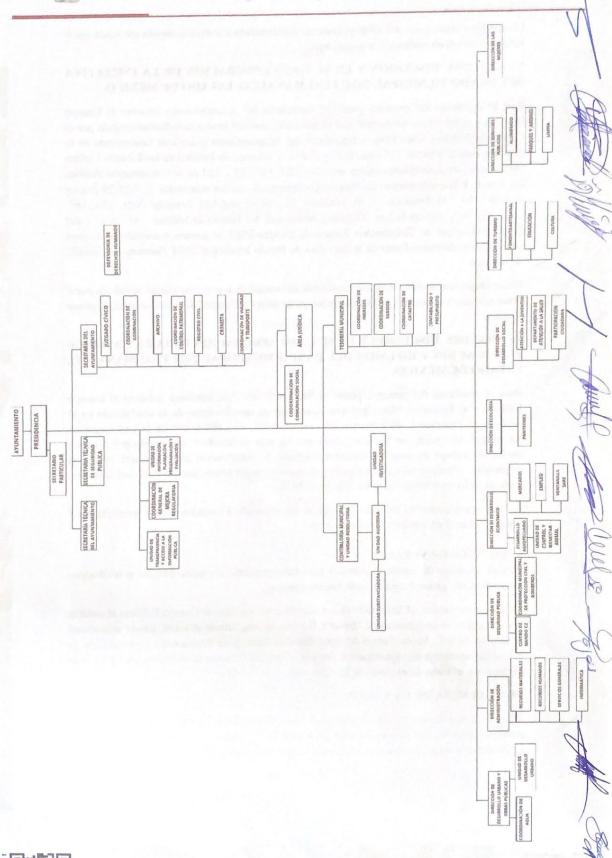
Se agrega organigrama.





TLALMANALCO Gobierno de la Gerife













El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DEL BANDO MUNICIPAL 2024, TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio y al Ejecutivo Municipal que el presente punto es base a la solicitud emitida por el C. Marco Antonio Sales Rivero, Secretario del Ayuntamiento quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en acatamiento en los artículos 132, 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México concatenados con los numerales 3,27,28,29 primer párrafo, 30, 31 Fracción I, 48 Fracción III, 64,65,66,69,91 Fracción XIII, 160, 161, 162,163,164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 69,70 y 71 del Bando Municipal de Tlalmanalco, Estado de México 2023, se somete a consideración para su dictamen correspondiente de la iniciativa de Bando Municipal 2024 Tlalmanalco, Estado de México.

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 8 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención por parte de la C. Claudia Moreno Carmona, Séptimo Regidor

8.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA EL GASTO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2024 TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

Para el desahogo del presente punto el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio y al Ejecutivo Municipal que es en base al cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 Fracción I, 48 Fracción III , artículo 160, 162,163 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y toda vez ha sido analizado y adicionado por diversas mesas de trabajo de este Ayuntamiento solicito la autorización del gasto que emana la impresión , divulgación y promulgación de nuestro bando Municipal 2024.El cual tiene una cifra de hasta \$40,000 (Cuarenta Mil Pesos M/N)

El cual bajo instrucción del señor presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

9.-ASUNTOS GENERALES

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al cuerpo edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informo al Cuerpo Edilicio el cambio que se genera en la comisión de Honor y Justicia de esta Administración, donde se realizara el cambio de la C. Maria Teresa de Jesús Ramírez Lara quien fungía como representante de la Unidad operativa de Investigación por el C. Agustín Echeverría Martínez, esto para fines orgánicos y el buen desempeño de la Administración Pública.

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, manifestó que agotados fueron los puntos del Orden del Día agendados para la presente sesión y no habiendo más asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 14:41 horas del día de la fecha.









H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2022 – 2024

C. Luis Enrique Sánchez Reyes
Presidente Constitucional

Claudia Ivonne Castellanos Zamudio

Síndico Municipal

Víctor Hugo Ortega Zovarrubias

Primer Regidor

Carmen Yadira Covarrubias Zoon

Segundo Regidor

Irving Francisco Aguilar Resenos

Tercer Regidor

Carolina Trueba Vega

Cuarto Regidor

Virgilia Rojas Vélez

Quinto Regidor

Danjel Pérez Pacheco

Sexto Regidor









Claudia Moreno Carmona

Séptimo Regidor

- Doy fe -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARCO ANTONIO SALES RIVERO

La presente hoja de firmas corresponde a la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de Enero del 2024.

